



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado disponga el incremento de los operativos de control de las flotas pesqueras que operan en el Golfo San Matías y mar territorial argentino, a efectos de la adecuada preservación del recurso pesquero existente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 69/1997